		Procedimiento Solicitud Servicio de Parqueo	
Versión: 1		Código: GPA-2341	Estado: Vigente
Elaboró: Marian Cohen	Revisó: Vanessa Nader	Aprobó: Julio Turizzo	
Cargo: Profesional	Cargo: Profesional	Cargo: Gerente	

Todos los derechos reservados. Ninguna reproducción, copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin un permiso escrito.

Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor o copyright en Colombia, las cuales son: Artículo 61 de la Constitución Política de Colombia; Decisión Andina 351 de 1993; Código Civil, Artículo 671; Ley 23 de 1982; Ley 44 de 1993; Ley 599 de 2000 (Código Penal Colombiano), Título VIII; Ley 603 de 2000; Decreto 1360 de 1989; Decreto 460 de 1995; Decreto 162 de 1996.

1. OBJETO

Establecer el procedimiento para solicitar la prestación del servicio de Parqueo de gas natural.

2. ALCANCE

El presente servicio aplica para todos los Remitentes con Contratos de Transporte en Firme vigente a la fecha de solicitud del Servicio. Las obligaciones de este servicio no sustituyen las condiciones acordadas en el Contrato de Transporte suscrito con el Transportador o con su Comercializador de Transporte.

3. DEFINICIONES

- **Valor del Servicio:** Según política parqueo publicada en el BEO.
- **Facturación del Servicio:** La factura por concepto del Servicio de Parqueo se remitirá mensualmente y deberá ser cancelada el último día hábil del mes siguiente a la prestación del Servicio.
- **Impuestos:** Los impuestos generados por ley mediante la aplicación de dicho servicio serán responsabilidad del Remitente y se cobrarán junto con la factura del Servicio.


4. CONDICIONES GENERALES

NO APLICA.

5. CONTENIDO

5.1. CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El Remitente interesado en hacer uso de dicho servicio debe hacer el requerimiento al transportador de la capacidad que requiere bajo la modalidad de servicio de parqueo con 8 días de anticipación. El transportador asignará en orden de llegada y hasta la capacidad de parqueo disponible. La prestación de este servicio se formalizará mediante

		Procedimiento Solicitud Servicio de Parqueo	
Versión: 1		Código: GPA-2341	Estado: Vigente
Elaboró: Marian Cohen	Revisó: Vanessa Nader	Aprobó: Julio Turizzo	
Cargo: Profesional	Cargo: Profesional	Cargo: Gerente	

la firma de una Oferta Mercantil, dicha oferta regirá los términos comerciales, operativos y legales del Servicio. El Remitente deberá solicitar el servicio de parqueo mediante la nominación diaria en el nodo positivo de parqueo correspondiente y será responsabilidad del Transportador su autorización de acuerdo con la capacidad disponible para cada día según las condiciones del Sistema, el servicio de parqueo se prestará máximo por tres días. Por otra parte, cuando el Remitente vaya a realizar la devolución de gas al SNT para lo cual cuenta con máximo 3 días, deberá realizar una nominación al Transportador en el nodo negativo de parqueo, la cual también deberá ser aprobada por éste de acuerdo con las condiciones del Sistema.

La norma que regula el procedimiento aquí indicado es la Resolución 185 de 2020.

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA Y ANEXOS

- Resolución 185 de 2020.

7. CONTROL DE CAMBIOS

NO APLICA.

Actualizado 30/05/2024

PROMIGAS